

/103



**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**



Radicación : 5-70137- -8-0 Fecha: 2009-06-01 08:11:31
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JORGE E VERA VARGAS Folios 1

Señor (a) (es)
JORGE E VERA VARGAS
CALLE 70 A NO. 11- 43
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 27243
Fecha : 29/05/2009
Expediente : 5-70137
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

**Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 5-70137- -9-0 Fecha: 2009-06-01 08:11:31
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : CLARA INES ALVAREZ GIRALDO Folios 1

Señor (a) (es)
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
CALLE 38 NO. 8 - 62 OF. 703
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 27243
Fecha : 29/05/2009
Expediente : 5-70137
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



Fundada en 1950

JULIO ALBERTO ALVAREZ RICAURTE +

CLARA INES ALVAREZ GIRALDO

ABOGADOS

Calle 84 No. 18-38, Oficina 604
Tels: 256 5797 - 256 6082 - 257 9765. Fax: 257 4784
Bogotá, D. C. - Colombia.
E-mail: clarainesalvarez@yahoo.com

Propiedad Industrial - Registros Sanitarios

138

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPER. DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

Expediente: 05.070.137

Patente: EXTRACTOR DE LECHE MATERNA CON BIBERON

Apoderado: Jorge Vera

Yo, CLARA INES ALVAREZ GIRALDO, identificada como aparece al pie de la firma, atentamente manifiesto que me doy por notificada de la Resolución **27243** fecha 29 de Mayo de 2009.

Ruego se me entregue copia de la citada Resolución.

Atentamente,

CLARA INES ALVAREZ GIRALDO

C.C. 41.654.860 de Bogotá

T.P. 21.965

Cód. 227

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 2 7 2 4 3

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. Nº 05-70137

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05070137 00000000 del día 15 de julio del 2005, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "EXTRACTOR DE LECHE MATERNA CON BIBERON", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto, habiéndose presentado oposición por parte de la sociedad Happy Baby Limitada., representada legalmente por la doctora Clara Inés Álvarez Giraldo.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que realizado el examen de fondo y analizada la oposición presentada por parte de la sociedad Happy Baby Limitada., la División de Nuevas Creaciones mediante oficio 1732 del 12 de febrero del 2009, requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 118 a 135 del cuaderno administrativo, las

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION **Nº 27243**

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. Nº 05-70137

cuales están relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Decisión 486, transcrito anteriormente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "EXTRACTOR DE LECHE MATERNA CON BIBERON".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Vera Vargas, en su calidad de apoderado de Inplasco Ltda., y a la doctora Clara Inés Álvarez Giraldo, en su calidad de apoderada de la sociedad opositora Happy Baby Limitada., o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrán hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **29 MAYO 2009**

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JORGE VERA VARGAS
Calle 70 A Nº 11 – 43.
Bogotá D.C.

Doctora
CLARA INES ALVAREZ GIRALDO
Calle 38 Nº 8 – 62, Of. 703.
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EL SECRETARIO GENERAL

Certifica que el(la) señor(a) JORGE E VERA VARGAS
identificado con CC No. 17150455.0
se notificó de la resolución 27243 de fecha 29/05/2009
por INTERNET el 08/06/2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

Lo presente resolución se dio por notificada el

8 JUN 2009

mediante memorial suscrito por el Doctor(a)

Jaime Alvarado
(Artículo 48 C.C.A.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

NOTIFICADO